

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos perteneciente a la «Asociación Española de Empresas del Sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos (ANERE)» (depósito número 7.454).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Juan Manuel Pérez de las Vacas Galán mediante escrito de fecha 9 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6154-7632.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 4 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta Extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2002. Mediante dicha modificación se fija el domicilio social de la asociación en la calle Zurbano, 71, 1.º, 13, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Juan Manuel Pérez de las Vacas Galán, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Francisco Javier Mateos Jiménez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.669.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Profesional de Viajes» (depósito número 4.581).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado sindicato, solicitado por el Secretario general, don José Francisco Sereno Isidro, el 12 de julio de 2002, tramitado con el número 50/6412-7908, una vez completada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Se adjunta certificado, expedido por el citado Secretario, del acta del Congreso III Estatal del sindicato, en el que se acordó por mayoría modificar los estatutos, sustituyendo en todo su articulado la palabra «nacional» por «estatal».

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de

Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.670.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Asociación Nacional de Empresas Regionales Constructoras de Obra Pública» (depósito número 6.877).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, solicitado por don Enrique Pra Martínez el 23 de julio de 2002, tramitado con el número 50/6674-8242, una vez completada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). Se adjunta certificación de la reunión celebrada por la Junta directiva de la asociación el 3 de julio de 2002, suscrita por el Secretario, don Carlos Ortiz Quintana, con el visto bueno del Presidente, don Jesús Sancho Rof, en la que se acordó por unanimidad la redacción de unos Estatutos nuevos.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.666.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos, de la «Federación Española de Transitarios Expedidores Internacionales y Asimilados» (Depósito número 1.297).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, solicitado por don Manuel María Vicens Matas el 31 de julio de 2002, mediante escrito tramitado con el número 50/6891-8571, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4).

Se adjunta, entre otra documentación, certificación de la reunión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria el 28 de noviembre de 2001, en la que se acordó, con el voto a favor de las dos terceras partes de los asistentes, la modificación de los artículos siguientes de los estatutos: Apartado 1 del artículo 6, apartado 1 del artículo 12, artículo 13, apartado 1 del artículo 18, apartado 2 del artículo 21, atribuciones 12 y 14 de la artículo 22, artículo 23, apartados 1 y 3 del artículo 25, numeración del apartado 1 del artículo 26 e incorporación del apartado 2 en el mismo artículo 26, atribuciones 3.ª y 5.ª, con incorporación de la nueva 7.ª y nueva numeración de la 8.ª y 9.ª del artículo 27, apartados 1, 3 y 4 del artículo 29, así como modificación de los enunciados de los capítulos IV y V del Título IV.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su expo-

sición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.663.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos pertenecientes a la «Asociación de Empresas de Servicios de Residencias para la Tercera Edad» (depósito número 8.084).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación profesional, solicitado por su representante legal, don Alfonso de Pedro Alfaro, el 5 de agosto de 2002, tramitado con el número 50/7094-8779, una vez completada la documentación requerida por este centro directivo, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Se han aportado los Estatutos y el acta de constitución, de fecha 5 de marzo de 2002, suscrita por los promotores don Higinio Raventos Negra, don Domingo Crosas López, don Rafael Iglesias Puertas, doña María Reyes Artiñano Rodríguez de Torres, don Juan Manuel Martínez Gómez y don Alfonso de Pedro Alfaro.

El ámbito profesional de esta asociación se circunscribe a la actividad empresarial relacionada con los servicios de residencias para la tercera edad.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.665.

Notificación resoluciones recursos de alzada en procedimiento administrativo liquidatorio correspondientes a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la intentada en los domicilios señalados, se hace público que por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han dictado Resoluciones en relación a los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia calle Pío XII, 33 (quinta planta) de Logroño en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.